

Obtenga ayuda

Si necesita ayuda para planificar su seguridad o hablar con alguien las 24 horas del día, los 7 días de la semana:

La línea nacional de ayuda contra la violencia doméstica (NDHV)

thehotline.org

1-800-799-7233

Envíe «START» al 88788 para conectarse con NDVH

Si tiene una discapacidad o impedimento del habla o la audición, puede comunicarse con un defensor por videoteléfono (206-518-9361) o mensajería instantánea (DeafHotline) de lunes a viernes, de 9AM–5PM (hora del Pacífico), o por correo electrónico a deafhelp@thehotline.org.

Para encontrar apoyo gratuito y confidencial para sobrevivientes de abuso en Texas:

Directorio de servicios de TCFV

https://tcfv.org/wp-content/uploads/2024-TCFV-Service-Directory_web-pages.pdf

Para denunciar sospechas de abuso, negligencia y explotación de personas con discapacidad y adultos mayores de 65 años:

Servicios de Protección para Adultos (APS)

1-800-252-5400

Si necesita un intérprete certificado, puede solicitarlo cuando se comunique con cualquiera de los contactos mencionados anteriormente.

Parte de la información contenida en este folleto ha sido extraída de hojas informativas elaboradas por Disability Services ASAP (un programa de concienciación sobre seguridad) de SafePlace en Austin, Texas, así como de recursos de la línea nacional de atención a víctimas de violencia doméstica para casos de abuso en comunidades de personas con discapacidad.

No está solo.

La mayoría de las personas necesitan ayuda para salir de una relación abusiva. El abuso nunca es culpa suya. Tiene derecho a vivir libre de violencia y puede pedir ayuda para que el abuso termine.

Aquí tiene algunos pasos que puede seguir:

- » Hable con alguien de confianza: un amigo, vecino, médico, terapeuta, defensor o la policía, y cuénteles lo que está pasando.
- » Si la primera persona con la que habla no le cree o no puede ayudarle, siga contándolo a otras personas hasta que alguien lo haga. Merece que lo escuchen.
- » Si se encuentra en peligro inmediato y es seguro hacerlo, llame al 911.

Si se están violando sus derechos, puede solicitar ayuda en:

Disability Rights Texas

Teléfono

512-454-4816 *Voz/TDD*
800-252-9108 *Llamada gratuita*
866-362-2851 *Videoteléfono*

Correo

info@disabilityrightstx.org

Sitio web

disabilityrightstx.org



Violencia doméstica y vivir con una discapacidad



888.450.TCFV (8238)
WWW.TCFV.ORG

¿Qué es la violencia doméstica, violencia familiar o maltrato por parte de cuidadores?

La violencia doméstica, la violencia familiar o el maltrato por parte de cuidadores se producen cuando alguien utiliza el poder y el control para dañar, asustar o controlar a otra persona. Esto puede incluir impedir que alguien haga lo que quiere u obligarla a hacer cosas en contra de su voluntad.

Las personas con discapacidad sufren abusos en mayor proporción que las personas sin discapacidades. En algunos casos, el maltrato puede incluso provocar una discapacidad temporal o permanente. Una pareja o un cuidador peligroso puede utilizar tácticas como la manipulación, los desaires, el aislamiento, el daño físico o la destrucción de la propiedad.

El abuso puede ocurrir en cualquier lugar: en casa, en el trabajo o en cualquier lugar donde reciba cuidados. La persona que causa el daño puede ser su cónyuge, pareja, un familiar, un compañero de piso o un cuidador.

Si está sufriendo abusos, no está solo. Tiene derecho a la seguridad, el apoyo y el respeto.

¿Alguna de las siguientes situaciones le resulta familiar en su relación con su pareja, un familiar o un cuidador?

- » ¿Lo miran o actúan de una manera que le asusta?
- » ¿Amenazan con «revelar» su discapacidad, especialmente si no es visible o conlleva un estigma social?
- » ¿Le quitan su cheque por discapacidad o le impiden acceder a su propio dinero?
- » ¿Toman decisiones por usted sin preguntarle o sin tener autoridad legal para hacerlo?
- » ¿Controlan a dónde va o a quién ve, o le impiden ver a sus amigos o familiares?
- » ¿Se niegan a ayudarle con tareas necesarias, como ir al baño, o le quitan o rompen sus ayudas para la movilidad, herramientas de comunicación o equipos de servicio?
- » ¿Le niegan medicamentos, le dan la dosis incorrecta a propósito o mezclan medicamentos de forma insegura?
- » ¿Le impiden acudir al médico o recibir asistencia médica?
- » ¿Toman, utilizan o dañan sus pertenencias sin permiso?
- » ¿Hacen daño o amenazan a sus mascotas o animales de servicio?

- » ¿Lo amenazan con abandonarlo sin cuidados o le dicen que lo ingresarán en una residencia, asilo o institución?
- » ¿Minimizan el abuso, o dicen que es culpa suya?
- » ¿Le dicen que es un mal padre o que no es apto para ser padre debido a su discapacidad?

¿Hay alguien en su vida que...

- » Invalide o minimice su discapacidad llamándole perezoso, diciendo que «no tiene derecho» a tener un brote de dolor o acusándole de fingir su condición?
- » Reacciona con agresividad o le hace daño físico cuando está enfadado?
- » Le obliga a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales que usted no desea, especialmente si su discapacidad afecta a su capacidad para dar un consentimiento claro e informado?
- » Utiliza su discapacidad como excusa para justificar su comportamiento dañino o controlador?

Si ha respondido «sí» a alguna de estas preguntas, es posible que esté en una relación abusiva.

¿Qué puede hacer para mantenerse a salvo si está sufriendo abusos?

No hay una forma «correcta» de responder al abuso. Su seguridad es lo más importante. Aquí tiene algunas opciones que pueden ayudarle:

- » Si es seguro hacerlo, puede decir «No» o «Para» a la persona que le está haciendo daño.
- » Si puede, vaya a un lugar seguro lo antes posible. Puede ser la casa de un amigo, la casa de un vecino de confianza o un lugar público.

Nadie merece ser golpeado, amenazado o maltratado de ninguna manera. Si alguien le está haciendo daño, haga planes para mantenerse a salvo a usted mismo, a sus hijos, a sus mascotas y a sus animales de servicio. Aquí tiene algunas ideas de seguridad adicionales que otras personas han encontrado útiles:

- » Durante las discusiones, intente permanecer cerca de una salida o de un teléfono si puede.
- » Si se siente inseguro, evite las habitaciones donde pueda haber armas, como la cocina o el baño.
- » Practique cómo salir de su casa de forma segura: sepa qué puertas, ventanas o ascensores son más accesibles para usted.

- » Identifique otros lugares seguros a los que pueda acudir, aunque sea temporalmente.
- » Pida a sus vecinos o amigos que llamen al 911 si oyen algún ruido sospechoso.
- » Si tiene una mascota o un animal de servicio, piense en alguien de confianza que pueda cuidarlos temporalmente o hable con un defensor que pueda ayudarle.
- » Guarde copias de los documentos importantes (como el documento de identidad, lista de medicamentos, tarjeta de la seguridad social o formularios de poder notarial) en un lugar seguro y de fácil acceso, o déjelos con alguien de confianza.
- » Si se siente cómodo, informe a un médico, consejero o informe a su jefe sobre lo que está sucediendo. Considere darle una foto o una descripción de la persona que le está causando daño.
- » Pida a alguien que lo acompañe hasta su automóvil, autobús, taxi o servicio de transporte adaptado.

Tiene derechos: Conózcalos, úselos

Como persona con discapacidad, usted tiene derechos en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Esto incluye derechos relacionados con la seguridad, el acceso a los servicios y la igualdad de trato.

Usted tiene derecho a:

- » Igualdad de acceso a programas, servicios y actividades, como refugios para víctimas de violencia familiar, servicios de vivienda y programas de salud pública.
- » Solicite adaptaciones razonables para participar en los servicios de seguridad o asistencia, como llevar su animal de servicio con usted a un refugio, o solicitar ayudas para la movilidad o dispositivos de asistencia.
- » Acceder a edificios y espacios sin barreras estructurales. *Nota: Los edificios más nuevos suelen construirse para cumplir con las normas de accesibilidad. Los edificios más antiguos pueden seguir teniendo barreras, como escaleras sin ascensores. Según la ley, estas deben solucionarse a menos que hacerlo suponga una dificultad o un gasto significativo.*